



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 00138 /

ANT.: Oficio N°83915, de 28 de enero de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la posibilidad de que se prohíba explícitamente a los diferentes establecimientos educacionales exigir la compra de nuevos uniformes, en virtud del difícil panorama económico y la incertidumbre en la evolución de la pandemia, al tenor de lo que indica.



ADJ.: Oficio Ord. N°05/76 de 04 de febrero de 2022, de la Jefa de la División de Educación General (S).

SANTIAGO, 8 MAR 2022

DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Señor Tomás Fuentes Barros, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la posibilidad de que se prohíba explícitamente a los diferentes establecimientos educacionales exigir la compra de nuevos uniformes, en virtud del difícil panorama económico y la incertidumbre en la evolución de la pandemia, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°05/76 de 04 de febrero de 2022, de la Jefa de la División de Educación General (S), que informa relativo a la materia consultada anteriormente por la Cámara de Diputados.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente **N°4693-2022**



DEG
División
Educación
General

DIVISION DE EDUCACIÓN GENERAL

ORD.: N° 05/ 000076 **/**

ANT.: 1. Memorándum N° 07/28, de 01 de febrero de 2022, de Comité de Control.
2. Oficio N° 83.915, de 28 de enero de 2022, de Cámara de Diputados

MAT.: Obligatoriedad del uniforme escolar.

DE: JEFA DE DIVISIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (S)

A: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

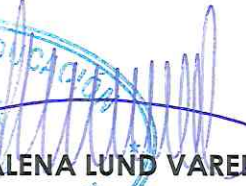
De acuerdo al documento N° 2 del antecedente el H. diputado Luis Rojas Gallardo solicita informar acerca de la exigencia de los establecimientos escolares de un uniforme escolar para el comienzo del año escolar 2022.

En particular, el uso del uniforme escolar esta regulado por el Decreto N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación el cual establece que, los directores de establecimientos educacionales podrán, con acuerdo del Centro de Padres y Apoderados y del Consejo de Profesores, establecer el uso obligatorio del uniforme escolar. En este sentido, la obligatoriedad o no de éste es prerrogativa de las propias comunidades escolares y no una facultad del Ministerio de Educación.

Por otra parte, en el caso que el uso del uniforme sea obligatorio los directores de los establecimientos educacionales por razones de excepción y debidamente justificadas por los padres o apoderados, podrán eximir a los alumnos y alumnas por un determinado tiempo, del uso de total o parcial del uniforme escolar. En ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar al establecimiento (Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación).

De acuerdo a las normativas señaladas, el Ministerio de Educación no tiene facultades sobre la obligatoriedad o no del uso del uniforme escolar, sino que son las mismas comunidades escolares quienes en su reglamento interno han establecido su reglamentación, por lo que solo se podrían señalar sugerencias o formas alternativas para que los establecimientos sean más flexibles en su exigencia.

Saluda atentamente a usted,


MAGDALENA LUND VARELA
JEFE (S)
DIVISION DE EDUCACIÓN GENERAL


MRZP
Distribución
-Indicada
-Archivo
Exp.N° 4693-2022



OFICIO N° 83915
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.127°/369

VALPARAÍSO, 28 de enero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS ANDRÉS FUENTES BARROS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que ante el difícil panorama económico y la incertidumbre en la evolución de la pandemia **prohíba explícitamente a los diferentes establecimientos educacionales exigir la compra de nuevos uniforme**, dando la oportunidad de que los alumnos puedan utilizar, en la medida de lo posible, la de años anteriores o simplemente, dar un permiso especial para que asistan con indumentaria cotidiana.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

Exp. 4.693-2022

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3C5DC3377CB1090D

SANTIAGO, 28 de enero de 2022

MINISTRO DE EDUCACIÓN
SR. RAÚL FIGUEROA
PRESENTE

Estimado ministro, junto con saludar me dirijo a usted con profunda preocupación por la situación que hoy viven miles de padres y madres como consecuencia de la crisis sanitaria. Sin duda, han sido años complejos donde la pandemia no solo ha afectado a nuestra salud, sino que también ha golpeado profundamente a nuestra economía y, por supuesto, al bolsillo de las familias chilenas.

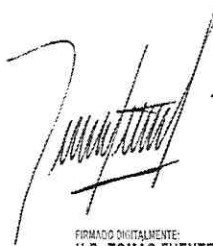
Asimismo, el exponencial aumento de contagios -26.727 al día de hoy- hacen prever un escenario completamente incierto para las próximas semanas, en especial para marzo, mes en el que está programado el retorno presencial a clases, por lo que muchos establecimientos educacionales ya están pidiendo a los alumnos y apoderados la compra de nuevos uniformes y útiles escolares.

Por esta razón, vengo a solicitarle que -ante el difícil panorama económico y la incertidumbre en la evolución de la pandemia- prohíba explícitamente a los diferentes establecimientos exigir la compra de nuevos uniforme, dando la oportunidad de que los alumnos puedan utilizar -en la medida de lo posible- la de años anteriores o, simplemente, dar un permiso especial para que asistan con indumentaria cotidiana.

Se trata de una medida excepcional que busca empatizar con el complejo momento que viven millones de familias, quienes han visto reducidos sus ingresos y su poder adquisitivo. De esta manera, no se afectará la posibilidad de estudiar a ningún alumno y alumna, centrándonos en lo que hoy por hoy es lo realmente importante: su formación y educación.

Sin otro particular y esperando a que la presente solicitud pueda ser acogida a la brevedad.

ATENTAMENTE
Diputado Tomás Fuentes


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS FUENTES B.

